

Bienvenido/a por favor regístrese usando este código QR o ingresando al enlace bit.ly/MesaIA4

Registro de la cuarta sesión de la mesa de trabajo multiactor sobre regulación de IA

Con el objetivo de fomentar un diálogo constructivo y enriquecedor sobre la regulación del desarrollo y uso de sistemas de inteligencia artificial (IA) en Colombia, deseamos invitarle a participar en la cuarta sesión de la mesa de trabajo multiactor que facilitarán conjuntamente la Universidad de los Andes y la Universidad Externado de Colombia. En la mesa de trabajo confluyen representantes de las tres ramas del poder público, representantes de organizaciones de la sociedad civil, expertos académicos, y representantes de las empresas. Puede encontrar información sobre las anteriores sesiones de la mesa de trabajo [aquí](#).

Fecha: martes, 28 de mayo del 2024.

Hora: 9:00 a.m. – 12:30 pm.

Lugar: Auditorio del [Centro del Japon](#) (Calle 18a # 0-07), Universidad de los Andes.

Para REGISTRAR su participación en la cuarta sesión le pedimos que por favor diligencie este breve formato. Los datos serán usados exclusivamente para la organización de la mesa multi-actor y actividades conexas. Cualquier información adicional, por favor contactar al profesor Juan David Gutiérrez (juagutie@uniandes.edu.co).



Cuarta sesión de la mesa de trabajo multiactor sobre regulación de inteligencia artificial en Colombia

Sesión co-organizada por la Universidad de los Andes y la Universidad
Externado de Colombia.

28 de mayo de 2024

Agenda (9:00 am – 12:30 pm)



Bienvenida e introducción a la mesa de trabajo multiactor a cargo del profesor **Juan David Gutiérrez**.



Presentación del Senador **Gustavo Adolfo** Moreno sobre el Proyecto de Ley 059 / 2023 Senado y sobre el Proyecto de Ley 091 / 2023 Senado.



Presentación de la profesora **María Lorena Flórez** acerca del Reglamento de IA de la UE y de las enseñanzas que deja para Colombia.



Deliberación de integrantes de la mesa de trabajo multiactor a partir de preguntas guiadas + Menti, moderado del profesor Juan David Gutiérrez.



Cierre a cargo de la profesora **Sandra Ortiz**.

1. Bienvenida

Objetivos y reglas de juego de la cuarta mesa multiactor

IA en UniAndes: Enseñanza

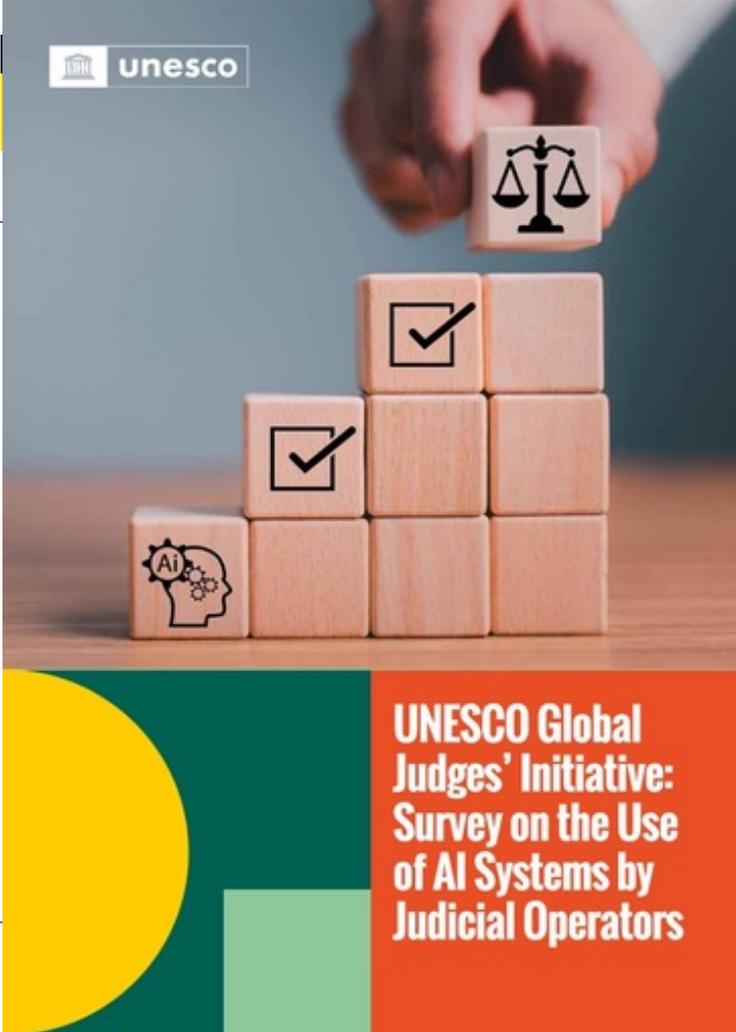


Inteligencia
artificial y
gestión
pública

Juan David Gutiérrez

Código: MGPU-4809

IA en UniAndes: Investigación



UNESCO

**UNESCO Global Judges' Initiative:
Survey on the Use
of AI Systems by
Judicial Operators**

Table of Contents

Introduction	4
Why the Survey?	6
Survey Findings	6
A. How familiar are judicial operators with AI?	7
B. How do judicial operators use AI systems?	7
C. How do judicial operators access AI tools?	8
D. What tasks are performed by judicial operators with AI chatbots?	8
E. How do judicial operators use the outputs of AI chatbots?	9
F. What are the perceptions of the risks of using AI systems?	9
G. To what extent are judicial operators subject to guidelines or regulations for using AI chatbots, and do they have access to AI-related training?	10
H. Judicial operators overwhelmingly call for the need for guidelines for the use of AI tools	11
Discussion and Conclusion	12
Endnotes	14



**LABORATORIO DE
POLÍTICA PÚBLICA Y
TECNOLOGÍA**

**Intervención Ciudadana / Concepto Técnico
PL 200 de 2023 – Cámara de Representantes**



**Universidad de
los Andes**
Colombia

Escuela de Gobierno
Alberto Lleras Camargo



La mesa de trabajo multiactor sobre regulación de IA en Colombia

- 1. Origen.** Iniciativa facilitada por la Universidad de los Andes y la Universidad Externado de Colombia.
- 2. Objetivo.** Propiciar un diálogo sobre los desafíos y riesgos asociados al uso de diferentes tipos de sistemas de IA por parte del Estado y del sector privado con el fin de que los/las integrantes co-produzcan insumos que contribuyan a informar procesos regulatorios.
- 3. Metodología.** Diálogo y deliberación en un ambiente plural, inclusivo y respetuoso. Regla de Chatham House: “los/las participantes tienen el derecho de utilizar la información que reciben, pero no se puede revelar ni la identidad ni la afiliación del orador, ni de ningún otro participante.”
- 4. Entregable.** Los facilitadores de la sesión producirán un reporte de relatoría que haga un recuento de los asuntos discutidos (también cumpliendo con la regla Chatham House, a menos que quien haya participado expresamente solicite que su nombre y/o afiliación sea asociada a determinada información).

Tres anteriores sesiones de la mesa multiactor

Sesión 1

Lanzamiento de la Mesa
6 de octubre de 2023

Sesión 2

Propiedad Intelectual
29 de noviembre de 2023

Sesión 3

Administración de Justicia
29 de febrero de 2024



PRIMERA MESA MULTI-ACTOR SOBRE REGULACIÓN DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN COLOMBIA	
INFORME DE RELATORÍA	
INFORMACIÓN GENERAL	
Organizadores:	Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la Universidad de los Andes y el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado de Colombia.
Objetivo:	Proponer un diálogo sobre los desafíos y riesgos asociados al uso de diferentes tipos de sistemas de Inteligencia Artificial (IA) por parte del Estado y del sector privado con el fin de que ambos integren co-producciones jurídicas que contribuyan a informar procesos regulatorios sobre IA en Colombia.
Metodología:	Diálogo y deliberación en un ambiente plural, inclusivo y respetuoso. Regla de Chatham House: "Todos los participantes tienen el derecho de editar la información que reciben, pero no se puede revelar ni la identidad ni la afiliación del orador, ni de ningún otro participante."
Participantes:	35 participantes en total, que provienen de las tres ramas del poder público (Congreso de la República, Gobierno Nacional y Rama Judicial), organizaciones de la sociedad civil, universidades públicas y privadas, empresas y organizaciones gremiales.
Fecha:	06 de octubre de 2023, 8:30 a.m. - 11:30 a.m.
Lugar:	Salón 203 del Centro Japon de la Universidad de los Andes.
AGENDA	
8:30 am - 9:00 am	Bienvenida y presentación de la agenda, objetivos y metodología
9:00 am - 9:30 am	Presentación breve de los participantes.
9:30 am - 10:00 am	Presentación: Regulación de IA en Colombia y el Mundo.
10:00 am - 11:30 am	Discusión: ¿Qué desafíos asociados al desarrollo y uso de IA en Colombia emergerán que el Estado explore la regulación de regulación?
11:30 am - 11:30 am	Conclusiones y próximos pasos.

SEGUNDA MESA MULTI-ACTOR SOBRE LOS ASPECTOS RELEVANTES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	
INFORME DE RELATORÍA	
INFORMACIÓN GENERAL	
Organizadores:	Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la Universidad de los Andes y el Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado de Colombia.
Objetivo:	Identificar cuáles son los principales desafíos asociados al desarrollo y uso de los sistemas de Inteligencia Artificial (IA) en materia de Propiedad Intelectual.
Metodología:	Diálogo y deliberación en un ambiente plural, inclusivo y respetuoso. Sin darle mayor importancia al grado de conocimiento que tenga la persona, respecto al tema central planteado en la mesa.
Participantes:	21 participantes en total, que provienen de diferentes sectores. Del sector público estuvieron presentes representantes del Congreso de la República, del Consejo Superior de la Judicatura, entidades gubernamentales y entidades internacionales. Del sector privado asistieron representantes de empresas, universidades y organizaciones de la sociedad civil.
Fecha y Hora:	28 de noviembre del 2023, 8:30 a.m. - 11:30 a.m.
Lugar:	Bloque H, Salón H 404 de la Universidad Externado de Colombia.
AGENDA	
8:30 a.m.	Registro.
8:50 a.m.	Instalación y bienvenida a la Segunda Mesa Multi-actor.
9 a.m. a 10 a.m.	Exposiciones sobre los retos de la propiedad intelectual en materia de inteligencia artificial, a cargo de los especialistas Andrés Rengifo, Brenda Salas y Manuel Guerrero.
10 a.m. a 11 a.m.	Diálogo multi-actor alrededor de los tres mayores desafíos asociados al desarrollo y uso de IA en relación con los Derechos de Propiedad Intelectual.
11:15 a.m.	Conclusiones y cierre.



TERCERA MESA MULTI-ACTOR SOBRE REGULACIÓN DE IA EN COLOMBIA	
INFORMACIÓN GENERAL	
Organizadores:	Consejo Superior de la Judicatura, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la Universidad de los Andes y Departamento de Derecho de las Telecomunicaciones de la Universidad Externado de Colombia.
Objetivo:	Construir de manera colaborativa la hoja de ruta de la regulación en IA para la justicia en Colombia.
Metodología:	Diálogo y deliberación en un ambiente plural, inclusivo y respetuoso.
Participantes:	Presencial - Transmisión por Streaming 60 participantes en el evento presencial, que provienen de las tres ramas del poder público (Congreso de la República, Gobierno Nacional y Rama Judicial), organizaciones de la sociedad civil, academia, empresas y organizaciones gremiales. 1712 vistas en YouTube (9 de abril de 2024).
Fecha:	29 de febrero de 2024, 02:30 p.m. - 06:30 p.m.
Lugar:	Edificio Bóla de Bogotá, Consejo Superior de la Judicatura, Carrera 8 No. 128-82 Piso 9
AGENDA	
2:30 pm - 3:00 pm	Bienvenida y apertura del evento. Primer Panel: Prácticas de la IA en la Justicia. Panelistas: • Ana María Ramos, Corte Constitucional de Colombia • Luis Fernando Benerra, Fiscalía General de la Nación. • Harberly Rodríguez, Jurisdicción Especial para la Paz. Moderador: Arturo Muentes Kunguamí, Banco Interamericano de Desarrollo.
3:00 pm - 4:00 pm	Segundo Panel: Impacto de la regulación de la IA en la administración de Justicia. Panelistas: • Gustavo Moreno, Honorable Senador - Ponente del Proyecto de Ley No. 026 de 2023 del Senado. • Viviana Vanegas, Directora de Desarrollo Digital - DNP Colombia. • María Lorena Flietzer (virtual), Profesora Asistente de Derecho - Universidad de Groninga.
4:00 pm - 5:00 pm	

Reglas de juego para la cuarta sesión de la mesa multiactor

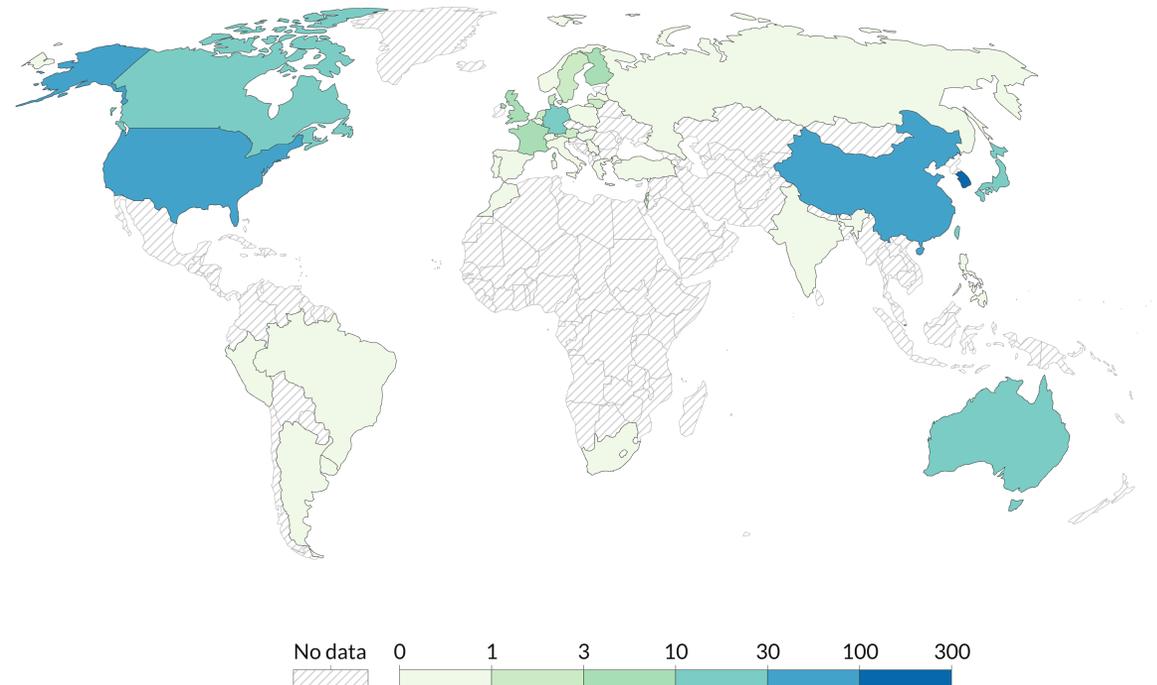
- **9:00 am – 10:20 am: Presentaciones iniciales a cargo de invitados.** Para que todos contemos con información básica sobre estado de los procesos regulatorios en Colombia y el Mundo.
 - Proyectos de ley que actualmente cursan en el Congreso de la República.
 - Reglamento de IA aprobado por el Parlamento y el Consejo de la Unión Europa en mayo de 2024.
- **10:20 am – 12:30 pm: Diálogo y deliberación de integrantes de la mesa de trabajo sobre ejes temáticos clave.**

El uso de los sistemas de IA se expande rápidamente en diferentes sectores

Annual patent applications related to AI per million people, 2020

Patents related to artificial intelligence submitted in the selected country's patent office, per million people in the population.

Our World
in Data

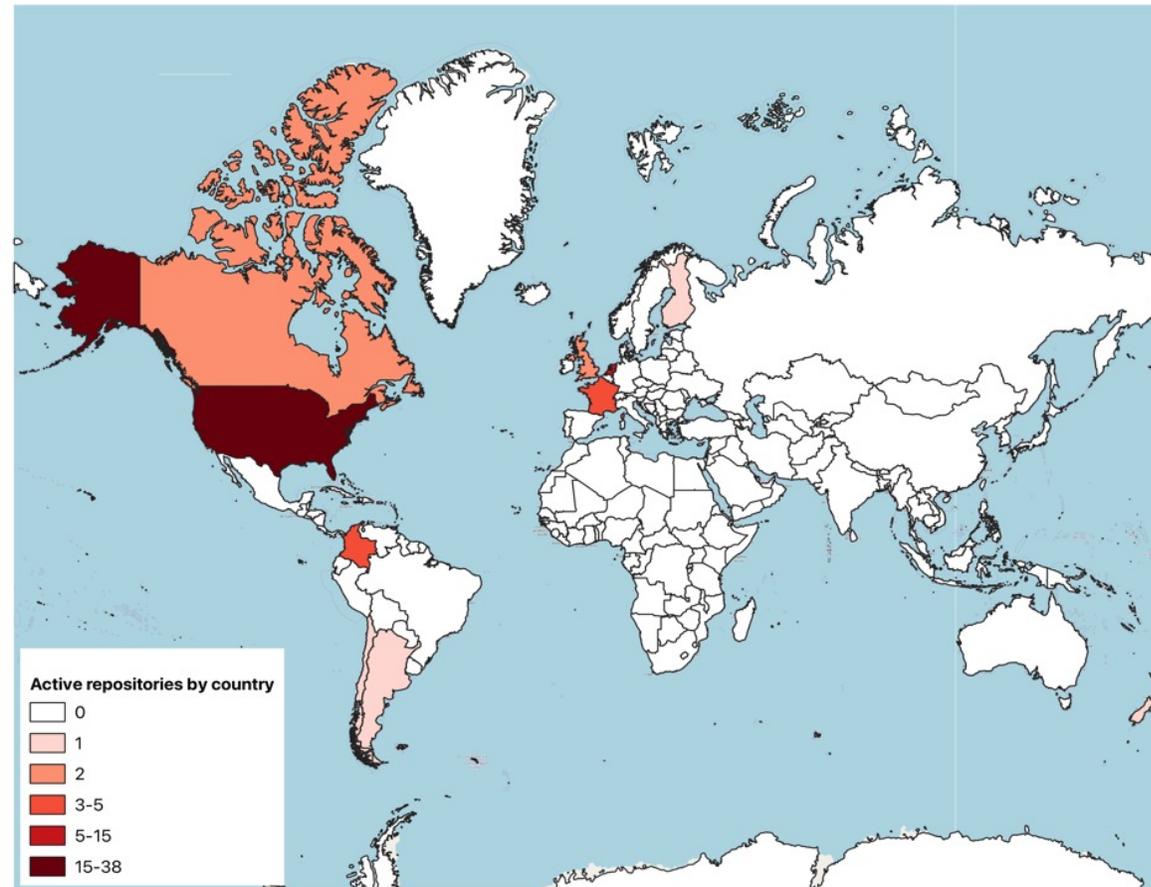


Source: Center for Security and Emerging Technology (2023)

OurWorldInData.org/artificial-intelligence • CC BY

Fuente: Our World In Data 2024

Repositorios de algoritmos públicos en el Mundo



Fuente: GPAI (2024)

Su uso también se ha expandido en el sector público Colombiano....



Universidad del Rosario > Uso de sistemas de decisión automatizada por el Estado Colombiano > Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano >

Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano v. 1.0.xlsx

Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano v. 1.0.xlsx

This file is part of "Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano".

Version 1.0

File Citation

Gutiérrez, Juan David; Muñoz-Cadena, Sarah; Castellanos-Sánchez, Michelle, 2023, "Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano v. 1.0.xlsx", *Sistemas de decisión automatizada en el sector público colombiano*, <https://doi.org/10.34848/YN1CRT/8OVRT0>, Universidad del Rosario, V1

Cite Data File ▾

Learn about [Data Citation Standards](#).

Access File ▾

Contact Owner

Share

File Metrics ?

71 Downloads ?

GIGAPP Estudios / Working Papers

ISSN 2174-9515

NUMERO ESPECIAL
GOBERNANZA DE DATOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Vol. 10 Año (2023) Núms. 267-272, págs. 329-430

- Gutiérrez, Juan David / Presentación: Retos de la gobernanza de datos y de inteligencia artificial en el sector público Iberoamericano (2023-267, págs. 329-334)
Flórez Rojas, María Lorena / Las evaluaciones de impacto algorítmico: Una visión más allá de la ética (2023-268 págs. 335-350)
Casarubios Blanco, Elena / Influencia de las políticas de promoción de la Inteligencia Artificial de la UE en el proceso modernizador de las Administraciones Públicas españolas (2023-269 págs. 351-364)
Gutiérrez, Juan David / Adopción de sistemas de decisión automatizada en el sector público: Cartografía de 113 sistemas en Colombia (2023-270 págs. 365-395)
Jara Iñiguez, Irma / Estado de la transparencia y acceso a la información pública en Ecuador pos-pandemia: ¿Han cambiado las necesidades ciudadanas? (2023-271 págs. 396-415)
Gutiérrez, Juan David / Lineamientos para el uso de Inteligencia artificial en contextos universitarios (v. 5.0) (2023-272 págs. 416-428)



Grupo de Investigación en
Gobierno, Administración
y Políticas Públicas

GIGAPP Estudios Working Papers es una publicación de la
Asociación Grupo de Investigación en Gobierno,
Administración y Políticas Públicas

www.gigapp.org

GIGAPP Estudios Working Papers
ISSN 2174-9515. Año (2023), Vol.10. Núm.270, págs. 365-395

Adopción de sistemas de decisión automatizada en el sector público: Cartografía de 113 sistemas en Colombia

Gutiérrez, Juan David

Universidad de los Andes, Colombia

juagutie@uniandes.edu.co

ORCID ID: [0000-0002-7783-4850](https://orcid.org/0000-0002-7783-4850)

Muñoz-Cadena, Sarah

Universidad del Rosario, Colombia

sarahm.munoz@urosario.edu.co

ORCID ID: [0009-0003-8545-8036](https://orcid.org/0009-0003-8545-8036)

Documento recibido:

02 septiembre 2022

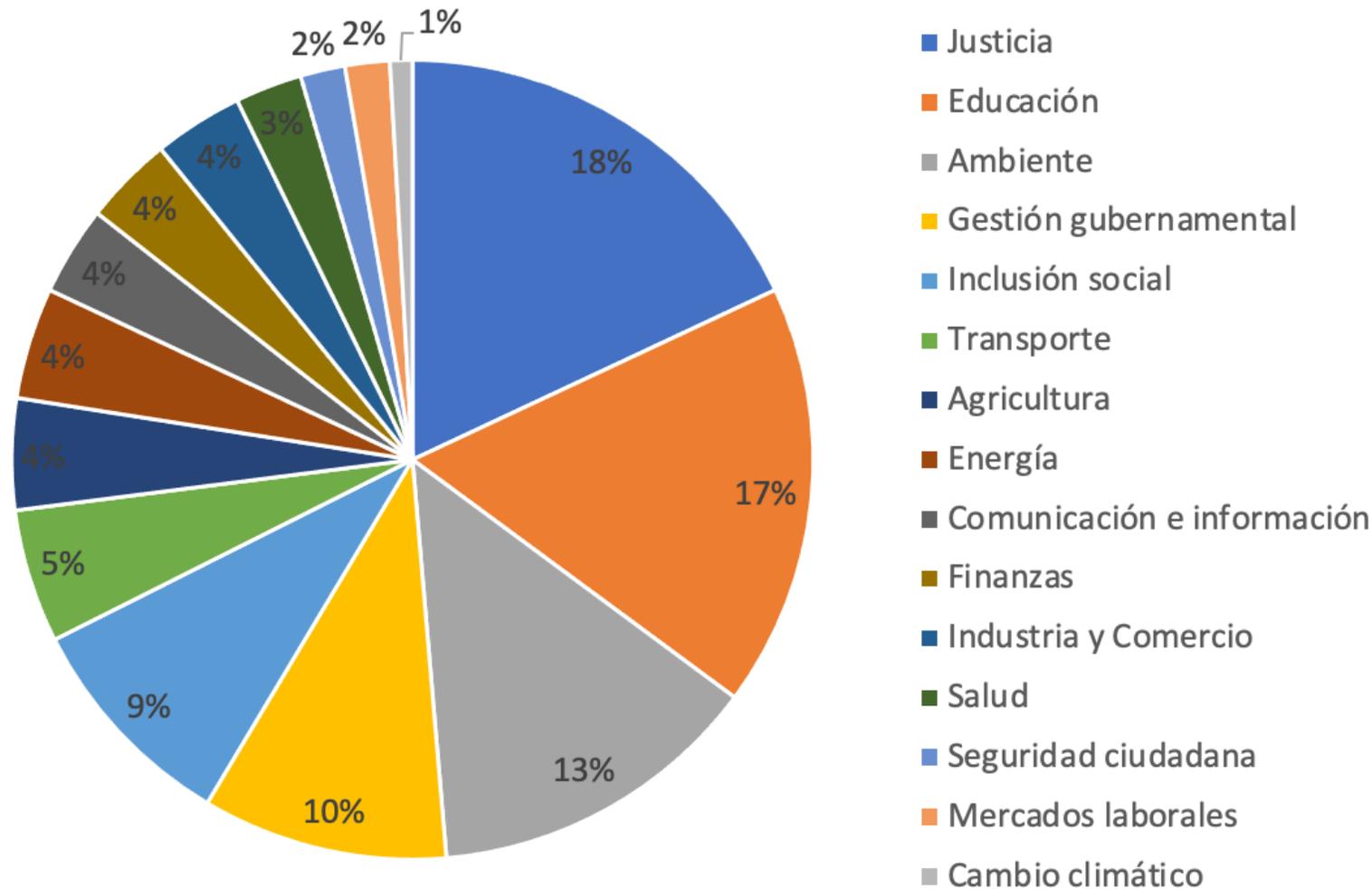
Aprobado para publicación:

07 agosto 2023

Resumen

La literatura sobre el uso de sistemas de decisión automatizada (SDA) en el sector público ha dado cuenta de su creciente adopción en América Latina. En el caso de Colombia, no existen trabajos que mapeen y caractericen de forma sistemática el uso de SDA por parte del Estado. Este artículo contribuye a cerrar esa brecha en la literatura a partir del análisis de una nueva base de datos sobre 113 SDA de entidades del sector público colombiano, de los cuales 97 se encuentran en funcionamiento (86%), 14 en pilotaje (12%) y dos más que fueron discontinuados. La base de datos caracteriza los sistemas a partir de 40 variables y fue creada con más de 300 fuentes de información pública. Este artículo describe las principales características, usos y potenciales beneficios de estos sistemas en Colombia. Identificamos sistemas implementados por 51 entidades públicas nacionales y subnacionales del poder ejecutivo, así como por entidades de la rama judicial y de organismos de control. El grueso de los 111 sistemas que están en etapa de pilotaje o en ejecución fueron adoptados por entidades públicas del orden nacional (74%) y la gran mayoría fueron implementados por entidades del poder público ejecutivo (93%). Los SDA son usados para realizar una amplia gama de funciones y para apoyar diferentes tipos de actividades estatales, pero más de la mitad de los sistemas son usados para apoyar actividades de los sectores justicia (18%), educación (17%), y medio ambiente (13%). Además, la mayoría de los SDA pueden aportar a la implementación de políticas públicas (el 98%), pero algunos también pueden contribuir con otras fases del ciclo de las políticas públicas (12% al agendamiento, 18% a formulación y 2% a evaluación). Finalmente, el artículo identifica potenciales riesgos asociados al uso de diferentes tipos de SDA por parte entidades públicas.

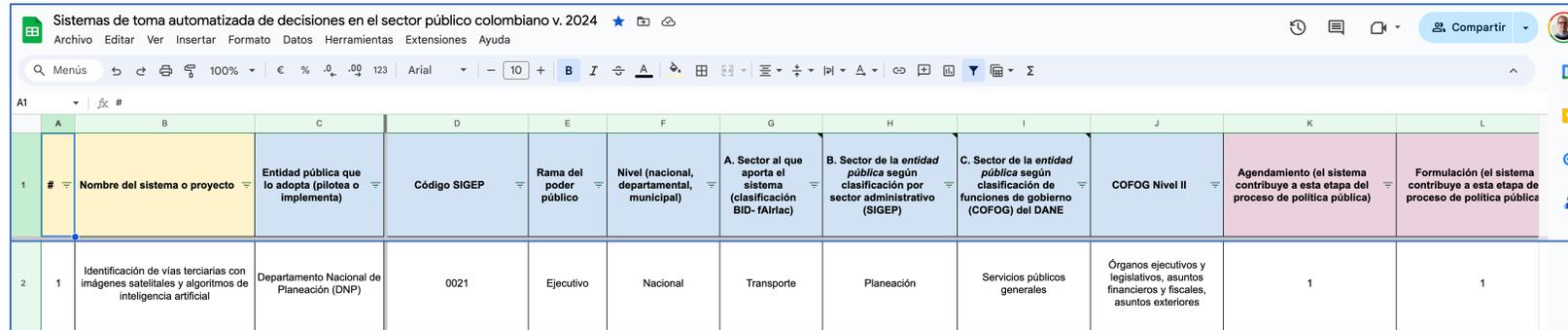
Clasificación de los SDA según la función gubernamental a la que prestan apoyo (clasificación fAIrLAC)



- 113 sistemas.
- 51 entidades públicas.
 - 93% Rama Ejecutiva
 - 4% Rama Judicial
 - 3% Otros independientes

Fuente: Gutiérrez y Cadena-Muñoz 2023

Versión 2024 del repositorio de algoritmos públicos



#	Nombre del sistema o proyecto	Entidad pública que lo adopta (pilotea o implementa)	Código SIGEP	Rama del poder público	Nivel (nacional, departamental, municipal)	A. Sector al que aporta el sistema (clasificación BID- fAirlac)	B. Sector de la entidad pública según clasificación por sector administrativo (SIGEP)	C. Sector de la entidad pública según clasificación de funciones de gobierno (COFOG) del DANE	COFOG Nivel II	Agendamiento (el sistema contribuye a esta etapa del proceso de política pública)	Formulación (el sistema contribuye a esta etapa del proceso de política pública)
1	Identificación de vías terciarias con imágenes satelitales y algoritmos de inteligencia artificial	Departamento Nacional de Planeación (DNP)	0021	Ejecutivo	Nacional	Transporte	Planeación	Servicios públicos generales	Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores	1	1

- A la fecha:
 - + de 340 sistemas de toma (semi)automatizada de decisiones.
 - + de 600 fuentes consultadas.
- El repositorio será lanzado en el último trimestre de 2024.
- Investigación a cargo de Juan David Gutiérrez, Sarah Muñoz-Cadena y Michelle Sánchez-Castellanos.

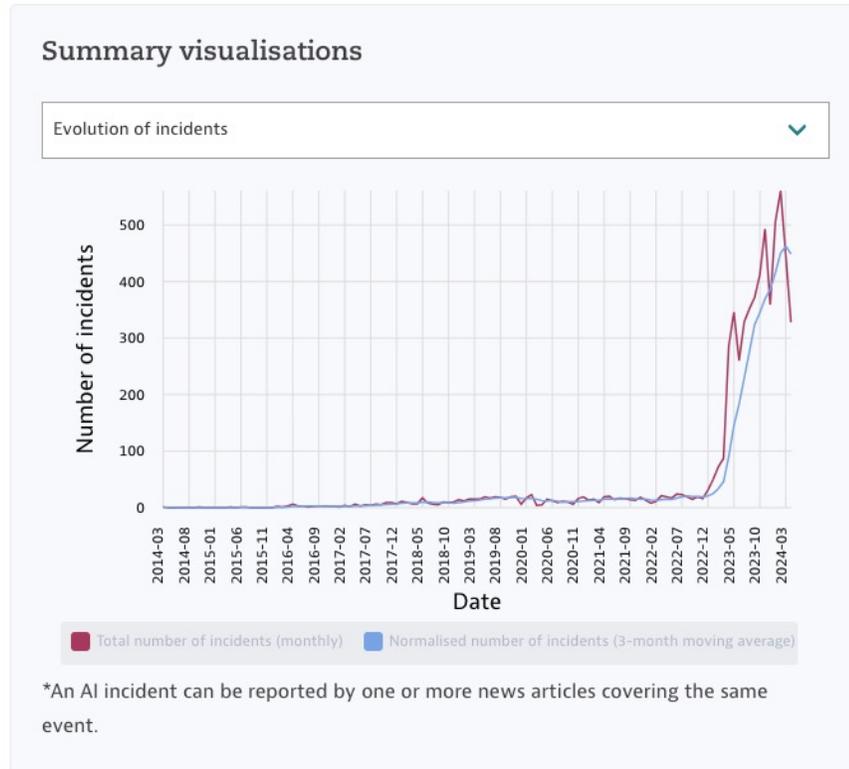
Repositorios sobre incidentes asociados a sistemas de IA

The screenshot shows the OECD AI Incidents Monitor (AIM) website. The header includes the OECD AI Policy Observatory logo and navigation links like 'Blog', 'Live data', 'Countries', 'Priority issues', 'Tools', 'Resources', and 'About'. Below the header, there's a search bar and a section titled 'OECD AI Incidents Monitor (AIM)' with a brief description of the tool's purpose. A search bar with a 'Reset' button is present. Below that, there are 'ADVANCED SEARCH OPTIONS' including filters for 'Date range', 'Date', 'Country', 'Industry', 'AI principle', 'Severity', 'Harm type', 'Affected stakeholders', and 'Type of search'.

The screenshot shows the AIAAIC Repository website. The header includes a 'SUBSCRIBE' button for email updates. The main content area features a large image of a mechanical component with the text 'AIAAIC Repository' overlaid. Below this, there's a navigation menu with 'Home', 'Projects', and 'AIAAIC Repository'. The 'AIAAIC Repository' section includes a description: 'The independent, open, public interest resource detailing incidents and controversies driven by and relating to AI, algorithms, and automation.' There are sections for 'Latest entries' and 'Recent updates' with a list of news items.

The screenshot shows a document viewer displaying the 'Welcome to the AIAAIC Repository' page. The document content includes a title 'Welcome to the AIAAIC Repository' and several paragraphs of text. The first paragraph states: 'The AIAAIC Repository is an independent, open, public interest initiative that details incidents and controversies driven by and relating to AI, algorithms, and automation.' The second paragraph asks 'What the AIAAIC Repository is and how to use it'. The third paragraph asks 'How the AIAAIC Repository is managed | Classifications and definitions'. The fourth paragraph states '(Free) access to AIAAIC Repository impact data and topic collections is available to Premium members only.' The fifth paragraph states 'AIAAIC Repository data may be used, copied, adapted, and redistributed under these terms.' The sixth paragraph states 'An outstanding resource.' and mentions 'Professor Laura Czerniewicz, Centre for Innovation in Learning and Teaching, University of Cape Town. Testimonials | News'.

El número de incidentes globales asociados al uso de sistemas de IA también parece estar creciendo



Summary statistics

	Incidents	Articles
All time total	6209	33165
Current month's total	0	0
Last month's total	328	1525
Peak month	2024-02	2024-02
Peak amount	561	3102
% change (month-over-month)	-26.46	-25.35
% change (quarter-over-quarter)	-1.69	-7.48
% change (year over year)	624.01	493.75

*Note: Percent change is calculated based on preceding full months (i.e. the current month is excluded).

Results: About 6209 incidents

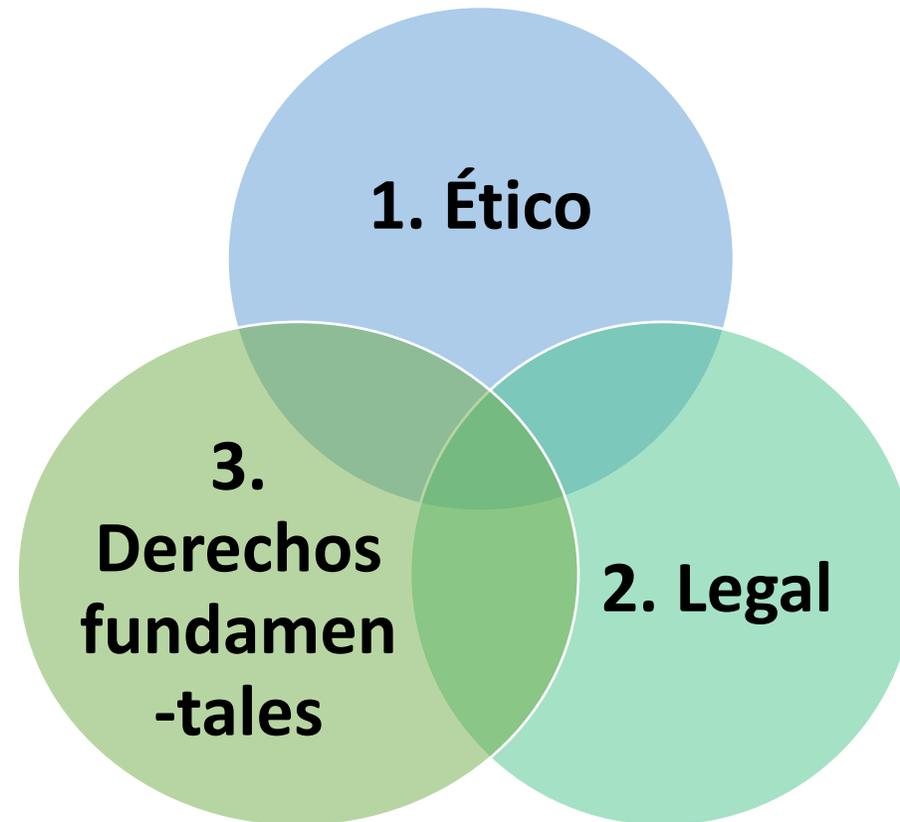
Number of results: 20

Sort by:

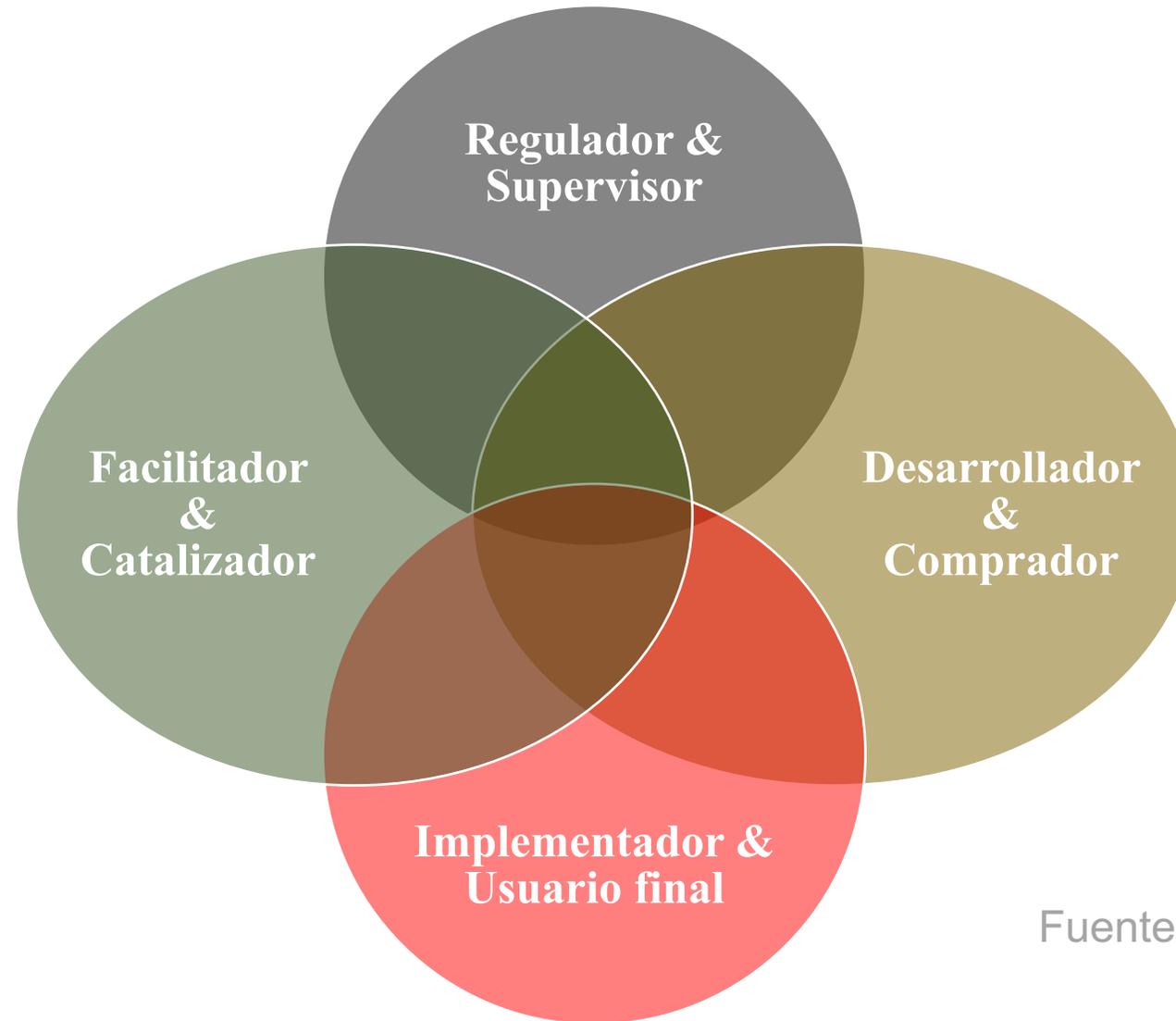
Date of first reporting (mos)

Download results

Diferentes implicaciones del desarrollo y uso de sistemas de IA

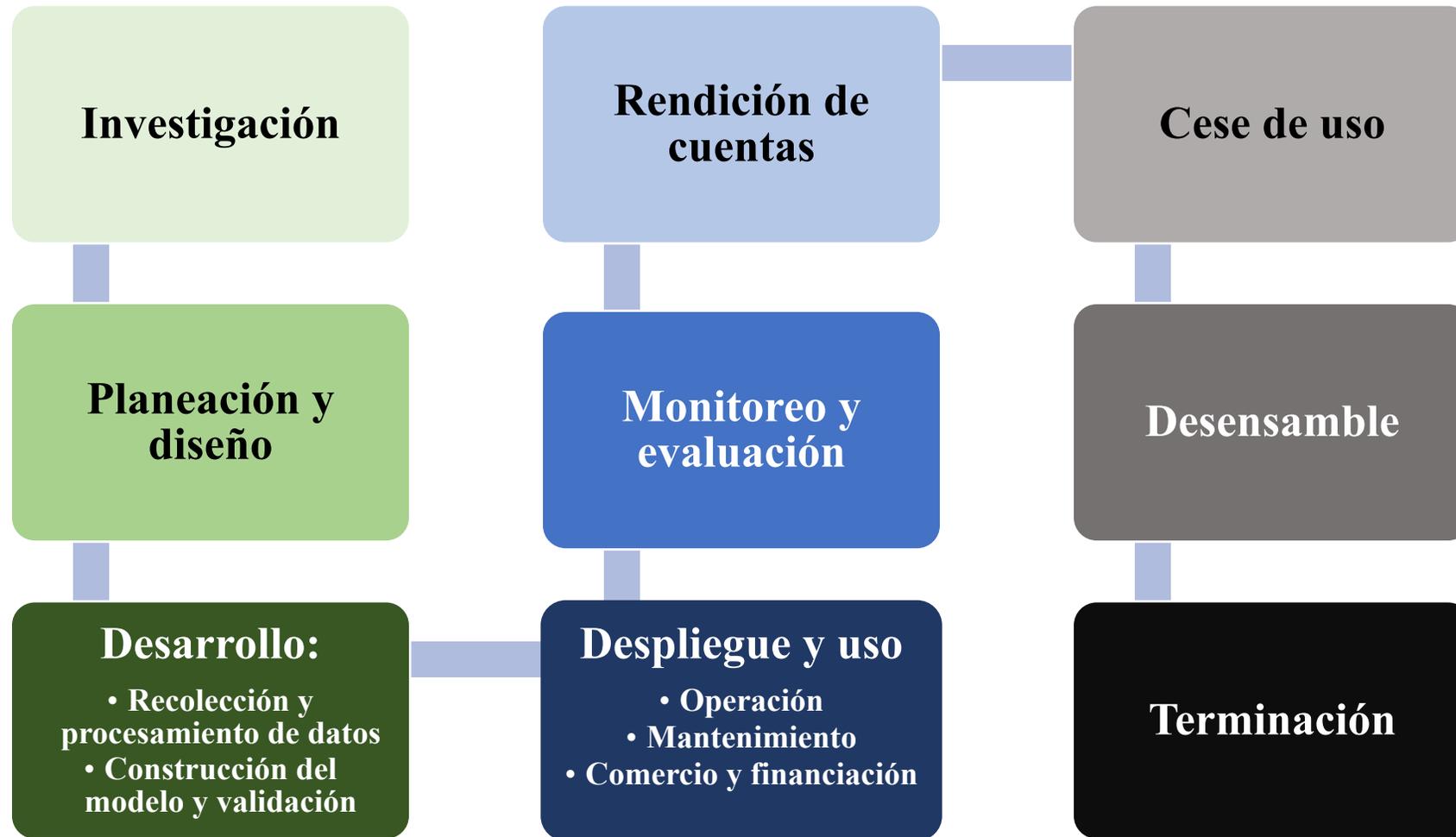


Roles de los Estados en relación con los sistemas de IA



Fuente: Gutiérrez (2024)

Etapas del ciclo de vida de un sistema de IA



Fuente: Gutiérrez (2024), adaptado a partir de UNESCO (2022) y Denis et al (2021).

El debate legislativo sobre los sistemas de IA comenzó hace años...

Number of AI-related bills passed into law by country, 2016–23

Source: AI Index, 2024 | Chart: 2024 AI Index report

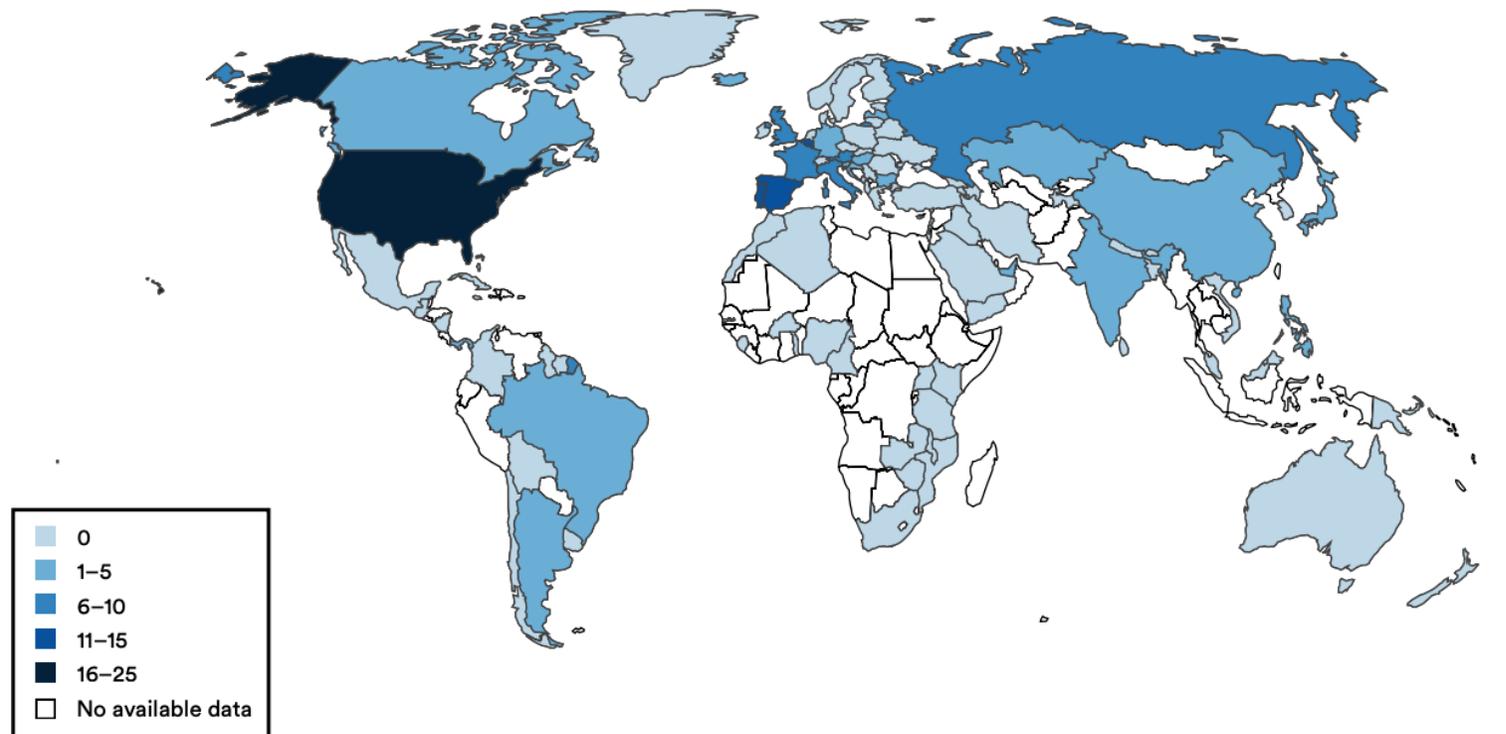
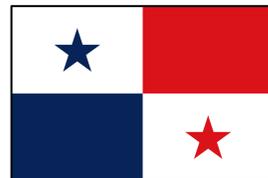


Figure 7.2.1

Fuente: Stanford Institute for Human-Centered Artificial Intelligence (HAI), AI Index 2024

En América Latina nueve países actualmente discuten (o han aprobado) proyectos de ley sobre IA



Fuentes: Access Now 2024, Gutiérrez 2024

El proyecto más comprensivo que busca regular el desarrollo y uso de sistemas de IA es el que está a punto de ser adoptado en la Unión Europea

BRIEFING
EU Legislation in Progress



Artificial intelligence act

OVERVIEW

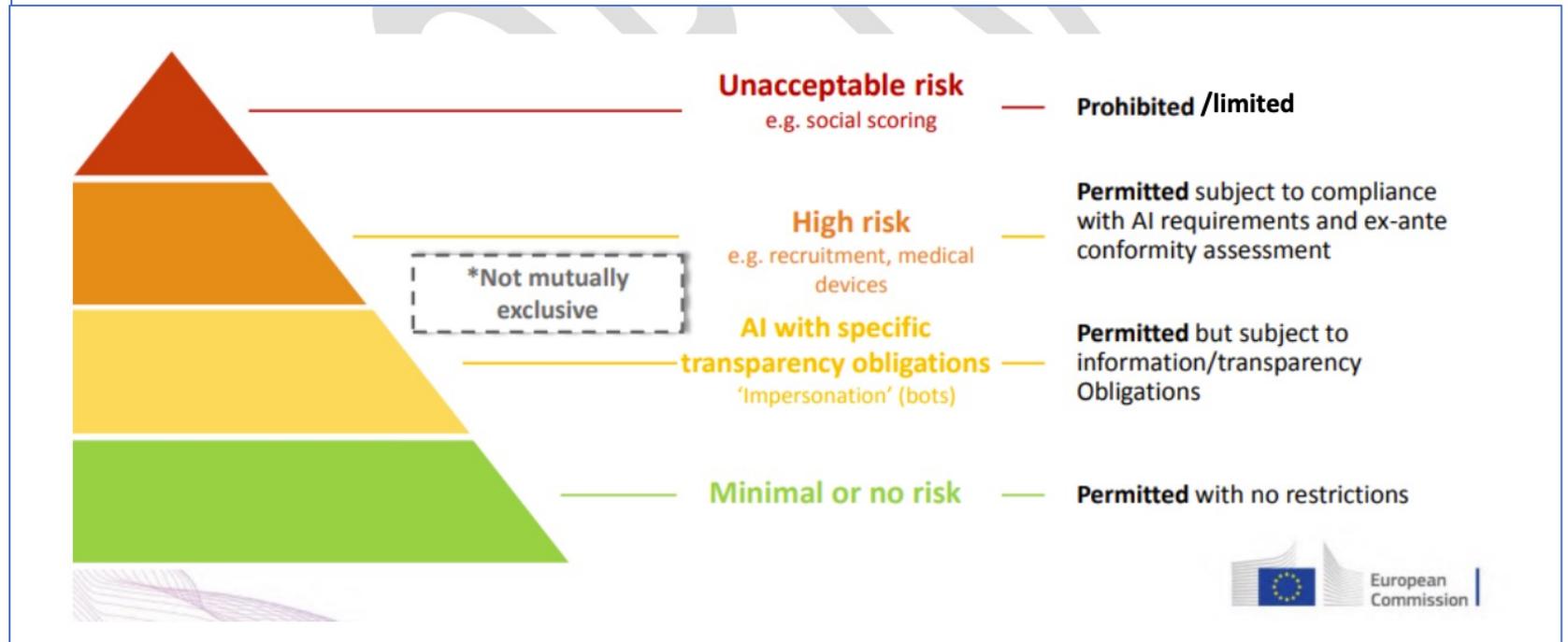
The European Commission tabled a proposal for an EU regulatory framework on artificial intelligence (AI) in April 2021. The draft AI act is the first ever attempt to enact a horizontal regulation for AI. The proposed legal framework focuses on the specific utilisation of AI systems and associated risks. The Commission proposes to establish a technology-neutral definition of AI systems in EU law and to lay down a classification for AI systems with different requirements and obligations tailored on a 'risk-based approach'. Some AI systems presenting 'unacceptable' risks would be prohibited. A wide range of 'high-risk' AI systems would be authorised, but subject to a set of requirements and obligations to gain access to the EU market. Those AI systems presenting only 'limited risk' would be subject to very light transparency obligations. The Council agreed the EU Member States' general position in December 2021. Parliament voted on its position in June 2023. EU lawmakers are now starting negotiations to finalise the new legislation, with substantial amendments to the Commission's proposal including revising the definition of AI systems, broadening the list of prohibited AI systems, and imposing obligations on general purpose AI and generative AI models such as ChatGPT.

Proposal for a regulation of the European Parliament and of the Council laying down harmonised rules on artificial intelligence (artificial intelligence act) and amending certain Union legislative acts

Committees responsible:	Internal Market and Consumer Protection (IMCO) and Civil Liberties, Justice and Home Affairs (LIBE) (jointly under Rule 58)	COM(2021)206 21.4.2021 2021/0106(COD)
Rapporteurs:	Brando Benifei (S&D, Italy) and Dragos Tudorache (Renew, Romania)	
Shadow rapporteurs:	Dáire Clune, Axel Voss (EPP); Peter Vitanov (S&D); Sverija Hahn, (Renew); Sergey Lagodinsky, Kim Van Sparrentak (Greens/EFA); Rob Rooke, Kosma Zlotowski (ECR); Jean-Lin Lacapelle, Jaak Madison (ID); Cornelia Ernst, Katerina Konecna (The Left)	Ordinary legislative procedure (COD) (Parliament and Council on equal footing – formerly 'co-decision')
Next steps expected:	Trilogue negotiations	



EPRS | European Parliamentary Research Service
Author: Tamiama Madiega; Graphic: Samy Chahri
Members' Research Service
PE 698.792 – June 2023



Fuente: Unión Europea 2024

Diferentes aproximaciones regulatorias de IA

Basadas en principios.

Basadas en estándares.

Enfoques ágiles (arenas regulatorias).

Adaptación de normas existentes.

Basadas en deberes de revelación (transparencia algorítmica).

Basadas en riesgos.

Basadas en derechos.

Basadas en reglas de "mando y control".

Fuente: Gutiérrez 2024

Diferentes instrumentos regulatorios

Herramientas y técnicas regulatorias	¿Qué hace?
Evaluación de impacto	Los algoritmos deben ser testeados previamente para prevenir daños, estandarizar respuestas a posibles consecuencias y documentar posibles impactos. En la Propuesta de Reglamento de la UE, por ejemplo, se establece esta obligación para determinados sistemas según su nivel de riesgo.
Auditoría e inspección	Debe hacerse una revisión periódica de políticas relacionadas con IA, y de los procesos y resultados de los algoritmos.
Requisitos de transparencia	Se le debe comunicar a usuarios, Estado (en casos privados) y al público en general sobre dónde y cómo se usa la IA. Así pueden hacer veeduría pertinente.
Veeduría externa	Se pueden hacer dos tipos de veeduría: <ul style="list-style-type: none"> - Profesional: con un comité de ética externo que puedan revisar las decisiones pertinentes. - Ciudadana: con un espacio para que haya retroalimentación, especialmente de las personas afectadas para que puedan exponer su caso.
Estándares	Establecer unos estándares básicos que se deben cumplir para moderar la seguridad, calidad y si es adecuado.
Profesionalización	Capacitar a desarrolladores de IA en ética aplicada.
Prohibiciones y multas	Prohibir o restringir el uso de ciertas tecnologías y establecer sanciones a quienes incumplan la normativa.

En Colombia hay 5 proyectos de ley que actualmente cursan en el Congreso de la República sobre IA

• [Proyecto de Ley 059 / 2023 Senado](#), «Por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones». **Estado:** *Aprobado en primer debate.*

• [Proyecto de Ley 091 / 2023 Senado](#), «Mediante el cual se establece el deber de información para el uso responsable de la Inteligencia Artificial en Colombia y se dictan otras disposiciones». **Estado:** *Aprobado en primer debate.*

[Proyecto de Ley 225 / 2024 Senado](#), «Por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la Ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano». **Estado:** *Pe Aprobado en primer debate.*

[Proyecto de Ley 200 / 2023 Cámara](#), «Por medio de la cual se define y regula la inteligencia artificial, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones». **Estado:** *Pendiente que ponente rinda ponencia para primer debate.*

[Proyecto de Ley 130 / 2023 Senado](#), «Por medio de la cual se crea la armonización de la inteligencia artificial con el derecho al trabajo de las personas». **Estado:** *Pe Aprobado en primer debate.*

Fuente: Gutiérrez 2024

Tres audiencias públicas en el Congreso de Colombia (2022, 2023, y 2024)



Dónde hacer seguimiento a los proyectos regulatorios...

forogpp.com/inteligencia-artificial/regulacion-sobre-ia/

Foro Administración, Gestión y Política Pública

Divulgación de ideas, investigación e información

Inicio Quiénes somos Recursos para aprender y enseñar Escuelas de gobierno y afines

Publicaciones y revistas En redes sociales Inteligencia artificial

EDITAR

Regulación sobre IA

Nota: Esta sección mapea la regulación sobre inteligencia artificial (IA) alrededor del Mundo, así como las proyectos normativos de IA. Se entiende «regulación» como intervenciones estatales directas o indirectas a través de normas vinculantes y obligatorias (ej. leyes, decretos, resoluciones, instrucciones generales etc.). El listado incluye tanto normas que aborden de manera comprensiva la IA como aquellas que la mencionan expresamente sin que se trate de un elemento central de la norma. **Creada:** 23 de junio de 2023. **Última actualización:** 8 de mayo de 2024. **Sección curada por:** Juan David Gutiérrez.

Citación sugerida: Gutiérrez, Juan David (2024). «Regulación sobre IA». Blog Foro Administración, Gestión y Política Pública. Disponible en:

<https://forogpp.com/inteligencia-artificial-y-sector-publico/regulacion-sobre-ia/>

Invitación (personal) a “madurar” el debate sobre regulación del desarrollo y uso de IA en Colombia

1. **Ampliar los asientos en la mesa de discusión;** no solo deben estar sentados “expertos en tecnología” o representantes de las empresas de tecnología, debe haber espacio para otros actores que puedan aportar desde sus experiencias y disciplinas.
2. **Superar los marcos éticos y la auto-regulación** como principales mecanismos de gobernanza del desarrollo y uso de IA.
3. Se vale **aprender de otras experiencias internacionales**, pero debemos **evitar el “transplante legal”** de otras jurisdicciones.
4. Los impactos sobre los **mercados asociados a IA** deben considerarse en el debate regulatorio, pero **el análisis no debe centrarse exclusivamente en ese punto**.
 - El desarrollo y el uso de los sistemas de IA tienen otras implicaciones de interés público e implicaciones asociadas a los derechos fundamentales.
5. **Regular no es sinónimo de prohibir**.
 - Hay diferentes aproximaciones regulatorias e instrumentos regulatorios que podrían considerarse.
6. La discusión sobre qué entidades públicas asumirían la **implementación de las normas** propuestas **no puede quedar en un segundo plano**.

¡Gracias!



juagutie@uniandes.edu.co



Universidad de
los Andes
Colombia

Escuela de Gobierno
Alberto Lleras Camargo

   | GobiernoUAndes

2. Presentación a cargo del Senador Gustavo Adolfo Moreno

Sobre el Proyecto de Ley 059 / 2023 Senado «Por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones» y sobre el sobre el Proyecto de Ley 091 / 2023 Senado «Mediante el cual se establece el deber de información para el uso responsable de la Inteligencia Artificial en Colombia y se dictan otras disposiciones».

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
SENADO DE LA REPÚBLICA
PROYECTOS DE LEY
PROYECTO DE LEY NÚMERO 254 DE 2024 SENADO
por medio de la cual se formulan lineamientos de política pública para la seguridad digital de niños, niñas y adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007, la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Boletín D.C., marzo de 2024
Señor GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad
Asunto: Radicación del Proyecto de Ley "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULAN LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA SEGURIDAD DIGITAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SE MODIFICA LA LEY 1146 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
Hecho en sesión pública, en Bogotá, el día 14 de marzo de 2024.
Firma: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

PROYECTO DE LEY No. 254 Senado
"POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULAN LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA SEGURIDAD DIGITAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SE MODIFICA LA LEY 1146 DE 2007, LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
ARTÍCULO 1º Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la formulación e implementación de una política pública para la seguridad digital de los niños, niñas y adolescentes. Esta política estará enfocada en la sensibilización, prevención y protección de niños, niñas y adolescentes frente a los daños resultantes a través de internet, inteligencia artificial, redes sociales, medios electrónicos e dispositivos móviles, así como, en la capacitación, cualificación y difusión de acciones orientadas a fortalecer la cultura digital y el desarrollo de habilidades digitales que permitan a los niños, niñas y adolescentes a la protección en general.
CAPÍTULO I POLÍTICA PÚBLICA Y SUS LINEAMIENTOS
ARTÍCULO 2º Ámbito de la política pública. Son fines de la política pública que se adopta mediante esta Ley, sensibilizar, prevenir y proteger la integridad física y mental de los niños, niñas y adolescentes, frente a los daños resultantes a través de internet, redes sociales y medios electrónicos, así como facilitar el restablecimiento de sus derechos.
ARTÍCULO 3º Principios orientadores. La política pública para la seguridad digital de los niños, niñas y adolescentes se fundamenta en el respeto y la garantía de los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política, y en los principios de:
1. Prevención. Se refiere a las acciones, campañas y acciones pedagógicas para prevenir que los niños, niñas y adolescentes sean víctimas de los daños contra la libertad personal, la integridad, la formación sexual y el patrimonio económico, a través de medios electrónicos o electrónicos.
2. Prevención. La prevención se refiere a la capacidad de diseñar, adoptar e implementar acciones de acuerdo a los nuevos contextos, nuevas tecnologías de información, nuevas redes sociales y medios de comunicación.
3. Confianza, coherencia y subsidiariedad. Se refiere al tipo de relación y cooperación entre los diversos niveles de la Administración Pública.
4. Atención. Se refiere al reconocimiento de los actores que se encuentran relacionados con la formulación, vida y cumplimiento de los mandatos de edad, países de origen, familia, bienestar, recursos, preferencias, entre otros.
ARTÍCULO 4º Lineamientos generales de la política pública. La política pública para la seguridad digital de los niños, niñas y adolescentes estará bajo la responsabilidad del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y en coordinación con el Fondo General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y otras entidades que por sus competencias puedan contribuir en función de sus respectivas funciones.
5. Reconocer y caracterizar las prácticas y hábitos más usuales que a nivel nacional se presentan en cuanto a niños, niñas y adolescentes, como el uso de dispositivos de contacto sexual o "sexting", selección y uso de aplicaciones de redes sociales o "pornografía", selección sexual o "sexting", selección de imágenes sexuales o "pornografía", chatbots, manipulación para

SECCIÓN DE LEYES
SENADO DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA GENERAL - TRAMITACIÓN LEYES
Boletín D.C., 12 de marzo de 2024
Señor Presidente.
Cual es el resultado del Proyecto de Ley No. 254 de 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULAN LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA LA SEGURIDAD DIGITAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, SE MODIFICA LA LEY 1146 DE 2007, LA LEY 599 DE 2000 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en el sentido expuesto a su Honorable e Impresión de la mencionada iniciativa, presentada el día 14 de marzo de 2024 por los señores Senadores de la República por sus Honorable Departamentos ANA PAOLA ANGELO GARCÍA, ANA LUIS VÁSQUEZ PRADO, CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABON, y la Honorable Representante IRMA LIZ FERRERÍA RODRÍGUEZ. La materia de que trata el mencionado Proyecto de Ley es competencia de la Comisión PRIMERA, Constitucional Permanente del Senado de la República, de conformidad con las Disposiciones Constitucionales y Legales.
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
PRESIDENCIA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA - MARZO 12 DE 2024
De conformidad con el informe de Secretaría General, heca por respecto el prelado Proyecto de Ley a la Comisión PRIMERA, Constitucional y en consecuencia con el trámite a la Honorable Asamblea del Congreso.
COMISIONES
EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
IVÁN LEONIDAS NAVE VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
GREGORIO ELJACH PACHECO

PONENCIAS
INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 59 DE 2023 SENADO
por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones.

Intervenido: Senador IVÁN LEONIDAS NAVE VÁSQUEZ
Senado de la República
Asunto: Informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de Ley N.º 59 de 2023 Senado "Por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones".
Estimado Presidente,
En cumplimiento de la asignación que me hizo la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, me permito hacer presente el informe de ponencia conforme por segundo debate el Proyecto de Ley de la referencia bajo los siguientes términos:
I. TRAMITE DE LA INICIATIVA
El proyecto fue radicado el 01 de agosto de 2023 ante la Secretaría General del Senado de la República para ser incluido en el orden de radicación 2023 - 2024.
En sesión del 14 de noviembre de 2023 fue aprobado el proyecto de ley en primer debate en la Comisión VI Constitucional del Senado de la República.
Mediante oficio fechado 22 de noviembre de 2023 de la mesa directiva de la Comisión VI Constitucional del Senado de la República, ha designado como ponente para segundo debate de este iniciativa.
Su autor es con los Honorable Senadores Juan Diego Echeverría Gómez y Juan Carlos Gaviria Rojas.
II. OBJETO DEL PROYECTO
Este iniciativa busca establecer incentivos y principios orientadores en materia regulatoria y de política pública en todo aquello relacionado con el desarrollo e implementación de la Inteligencia Artificial.
La presente ponencia del informe de la mesa de trabajo de esta comisión ha sido elaborada teniendo en cuenta que el uso de servicios de inteligencia artificial tiene un impacto social y económico sustancial y requiere una regulación que promueva el desarrollo y la innovación.
III. MARCO LEGAL
Para esta iniciativa han de tenerse en cuenta y considerarse las siguientes disposiciones de orden constitucional y legal:
- CONSTITUCIONALES
Artículo 1. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.
- LEGALES
Ley 1001 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"
Ley 2162 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se otorgan otras disposiciones"
Ley 2162 de 2021 "Por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se otorgan otras disposiciones"
Ley 1985 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022" (Art. 14)
Ley 2284 de 2023 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2028"
- REGLAMENTARIAS U OTRAS
Decreto 3075 "Título IV Normas para el Fortalecimiento Digital e Inteligencia Artificial"
IV. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
A. JUSTIFICACIÓN
Las iniciativas legislativas por medio de las cuales se establecen políticas públicas han sido fundamentales en el mejoramiento público colombiano. Ejemplo de ellas se encuentran la Ley 1889 de 2016, por medio de la cual se establece la política pública para fortalecer el comercio; la Ley 1904 de 2016, por medio de la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Diecisiete; la Ley 2024 de 2016, por medio de la cual se establece la política pública de protección de datos personales; la Ley 1001 de 2012, por medio de la cual se establece la política pública social para habilitar de los cables, entre otros.
El presente no es ajeno a las nuevas tecnologías. La implementación de TIC en entornos relacionados con la administración pública, servicios educativos, científicos, entre otros, permite mejorar el servicio al ciudadano y el desarrollo social y económico colombiano y requiere una regulación que promueva el desarrollo y la innovación.
Así las cosas, y teniendo en cuenta que se considera necesario iniciar un proceso de regulación sobre la inteligencia artificial, en primer paso corresponde a la adopción de las políticas públicas antes de esta ley.

3. Presentación de la profesora Lorena Flórez

Acerca del Reglamento de IA de la UE y de las enseñanzas que deja para Colombia.

4. Deliberación mesa de trabajo multiactor

Preguntas guiadas + Menti

GRACIAS



Universidad de los Andes | Vigilada MinEducación

Reconocimiento como Universidad, Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964 Personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 MinJusticia